	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REANUDACIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR

CONTRATO DE OBRA No. 3444 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE CODAZZI "COOTRASCODAZZI"
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 4901 SAN ROQUE - LA PAZ. PR98+0000 - PR140+0000. LOTE 7

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2635 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO AMV REGION SANTANDERES

Se suscribe la presente acta de reanudación del contrato de obra considerando que están dadas las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 25 (Día) de 1 (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 28 (Día) de 2 (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 4 (Día) 3 (Mes) de 2024 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta las fechas de suspensión y de reanudación, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral V-5.)

NOTAS:

1. No se entiende reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones de la entidad.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

Firmado digitalmente por ONNA MARIA ZULETA ARAUJO

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: CARLOS PEREZ ARIZA
Representante legal o su Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: YOHANNA DIAZ ARZAYUS
Representante legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 2570065912 CND

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: ONNA MARIA ZULETA ARAUJO
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.